

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Centro Educativo y Profesional para la Mujer, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 26 de noviembre de 2004 y hora de las 12,30 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al nombramiento de síndicos.

Bilbao (Bizkaia), a 13 de octubre de 2004.—El Secretario, Javier García Macua.—49.022.

GIRONA

*Edicto*

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 78/2004, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de don Antonio Bermúdez Jiménez y doña Ana María Castillo Lorente, con domicilio en Urbanización Can Gros II, buzón número 20, 17455 de Caldes de Malavella, siendo designado como Administrador Judicial a don Jordi Bellvehí Muñoz, en virtud de auto de transformación de concurso ordinario a Procedimiento abreviado.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 7 de octubre de 2004.—La Magistrada-Juez en sustitución.—49.016.

MADRID

*Edicto*

Doña Regina María González Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 18 de Madrid,

Hago saber que: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid de fecha 2 de septiembre de 2004 dictado en el juicio de quiebra voluntaria 837/04 de Herraiz Zulueta, Sociedad Limitada, se

ha declarado en estado de quiebra a dicha mercantil, la cual ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Alejandro Latorre Atance y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario.—48.494.

MADRID

*Edicto*

Don Dematario García Iglesias, Secretario judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 853/03, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Dolores Moral García en representación de «Compañía 2002 Central de Obras Construcciones y Andamiajes, Sociedad Limitada», se ha dictado, con fecha 1 de septiembre de 2004, Auto en el que se decreta el sobreseimiento de la presente quiebra por falta de asistencia de los acreedores a la Junta de nombramiento de Síndicos, y acordando el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma, y para que se lleva a efecto la publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín de la Comunidad de Madrid, el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario.—48.699.

MÁLAGA

*Edicto*

En el procedimiento número 500/2004, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez, don Jaime Nogués García.

En Málaga, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; Por repartido el anterior escrito y los documentos acompañados; cumpliendo lo acordado en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos actos, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Magdalena López Alonso, que se tramitará con intervención del ministerio Fiscal; regístrese; publíquense los correspondientes edictos por dos veces y con un intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el periódico «Diario El País» de Madrid y en el «Diario Sur» de esta ciudad, y por Radio

Nacional, expidiéndose tales edictos y los correspondientes despachos para su remisión, que se entregarán a la parte actora, para que cuide de tramitarlos.

Málaga, 19 de abril de 2004.—El/la Secretario.—48.656.

1.ª 1-11-2004

QUINTANAR DE LA ORDEN

*Edicto*

Don Javier Corral Aparicio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 311/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Mármoles Internacionales El Quijote, Sociedad Limitada, carretera sin número, 45810 Villanueva de Alcarde, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y a don Álvaro Hevia Cangas, y por los acreedores a Granitos de Galicia, Sociedad Anónima.

Quintanar de la Orden, 7 de octubre de 2004.— El/la Secretario.—49.014.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 2/2004, por auto de 27 de septiembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña María Dolores Pons Guzmán, con DNI 42.970.418-R, con domicilio en calle Vista Alegre, número 3, 3.ª de Palma de Mallorca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—49.009.